

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**12502** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2010/00290/000.00 para: Suministro de Energía Eléctrica a Talleres de la D.G. de fabricación y mantenimiento de Renfe-Operadora.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto.

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. Control de Gestión y Compras (D. G. de Fabricación y Mantenimiento).

Dirección postal: Antonio Cabezón s/n Localidad: Madrid Código postal: 28034 País: España.

A la atención de: Álvaro Solera Villar.

Teléfono: + (34) 91 300.96.04. Fax: + (34) 91 300.97.15.

Correo electrónico: [asolera@renfe.es](mailto:asolera@renfe.es)

Dirección Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es)

Dirección del perfil de comprador: [www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro de Energía Eléctrica a Talleres de la D.G. de fabricación y Mantenimiento de Renfe-Operadora.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros.

Adquisición.

Talleres de la Dirección General de Fabricación y Mantenimiento de Renfe Operadora.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un acuerdo marco.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco.

Número máximo de participantes: 3.

Duración del acuerdo marco: 12 meses.

Valor estimado total de las adquisiciones durante todo el periodo de vigencia del acuerdo marco (Iva excluido): 980.000,00 euros (Pago en España).

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Suministro de Energía Eléctrica a Talleres de la D.G. de fabricación y Mantenimiento de Renfe-Operadora.

En los siguientes talleres: - Taller Mantenimiento Alta Velocidad Santa Catalina, Cups ES0022000008285224PJ1P.

- Taller Mantenimiento Alta Velocidad Málaga, Cups ES0031104755984001YJ0F.

- Taller Mantenimiento Alta Velocidad Barcelona, Cups ES0031408395701001AS0F.

- Taller de Cercanías de Buñol en Valencia, Cups Pendiente.

- Taller de Mercancías de Zaragoza, CUPS ES0031300716485001EG0F.

- Puesto de Asistencia Técnica de Albacete, Cups ES0021000015863642RX.

I I.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura Principal 09310000-5 Nomenclatura Complementaria.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

I I.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Según se establece en el pliego de condiciones particulares.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Según se establece en el pliego de condiciones particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Según se establece en el pliego de condiciones particulares.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: 1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)) en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma.

2.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

El modelo de declaración responsable podrá obtenerlo, de igual forma que los anteriores, en el perfil del contratante.

En cualquiera de los casos, la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al español.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores, ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4, del apartado 2, del capítulo II, del Título II, de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados: - Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

- Documentos que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación y del Dni o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su

caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa". Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe Operadora, cuya dirección es [http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora", normativa que también ha sido puesta a disposición del empresario en el Perfil del Contratante.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia: a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

### III.2.3) Capacidad técnica.

Se acreditará mediante la presentación de las siguientes declaraciones y certificados: 1.- Relación de los principales suministros análogos a los que son objeto de licitación, realizados durante los últimos tres años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se deberán acompañar certificados acreditativos expedidos o visados por el órgano competente en el primer caso o declaración en el segundo supuesto (valoración máxima de 60 puntos).

2.- Certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del

control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos mediante referencias a determinadas especificaciones o normas y, en su caso, certificaciones ISO 9001-2000 o equivalentes.

En caso de que el oferente no se encuentre certificado de acuerdo a lo establecido en el párrafo precedente, este extremo podrá ser sustituido por Plan de Calidad convenientemente elaborado por la empresa, que acredite la conformidad de la prestación a lo establecido en el mismo (valoración máxima de 20 puntos).

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos para ser considerado solvente.

3.- Certificado acreditativo de estar en posesión de las certificaciones y/o autorizaciones que legalmente se requieran para el ejercicio de esta actividad.

III.2.4) Contratos reservados: No.

IV: Procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2010/00290/000.00.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación.

Fecha: 19-04-2010 Hora: 10:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

VI: Información complementaria.

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

VI.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto financiado mediante fondos de la UE?: No.

VI.3) Información adicional: Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá

presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda ó discrepancia.

La documentación y las solicitudes de participación podrán entregarse en mano ó enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el plazo de recepción de ofertas en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax ó correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido, y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las ofertas serán rechazadas.

Para realizar cualquier consulta de tipo técnico ó aclarar alguna duda dirigirse a: Francisco González Roberto, Teléfono.: 91.300.99.15, e-mail: [fjgonzalez@renfe.es](mailto:fjgonzalez@renfe.es)

Dirección donde puede recogerse la información adicional (Pliego de Condiciones y documentación complementaria): La indicada en el punto 1.1 de este anuncio.

Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte Cd y en formato Pdf, digitalizando las imágenes a una resolución de 72 P.P.P.; los documentos en soporte Cd deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos deberán incorporarlos). En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en Cd en su caso, prevalecerá la primera de ellas. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado, en la dirección: [www.boe.es](http://www.boe.es). También se le repercutirán los gastos de publicidad que se realizaran en otros medios.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>

#### VI.4 Procedimiento de Recurso.

##### VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso.

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, Artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 29/03/2010.

Madrid, 7 de abril de 2010.- La Directora de Control de Gestión y Compras, doña Pilar Amado Castela.

ID: A100023750-1